



Fm N° 885009



ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4

PAOLA HERSCOVITS ALTMAN ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I)

STELLIA SA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por acta en Montevideo el 12 de abril de 2012, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 26 de abril de 2012, inscrita en el Registro de Comercio el 11 de mayo de 2012 con el numero 6718 y publicada en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional. Se encuentra inscrita en el RUT con el numero 216964230010 y domicilio en Zabala 1441 piso 1 de Montevideo. II) por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 12 de abril de 2013, que surge del respectivo libro de Actas se decidió modificar el artículo 5 de su Estatuto en cuanto al capital, tan solo respecto al tipo de acciones, las cuales pasaron a ser nominativas endosables, cumpliendo de esa forma con el artículo 17 ley 18.930. Dicha modificación fue inscrita en el Registro de Comercio el 23 de abril de 2013 con el numero 8429, publicada en el Diario Oficial y en el Edicto Uruguayo y comunicado a la AIN el 30 de mayo de 2013. III) De sus estatutos surge en su artículo 24 que el administrador, el presidente, el vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente representaran a la sociedad. Por Asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en Montevideo el 11 de diciembre de 2013 que surge del respectivo libro de actas, se designo presidente y unico integrante del directorio a Marcelo Mercant, cargo que se encuentra vigente. III) se ha dado cumplimiento a la ley 17904 por documento certificado y protocolizado por la suscrita en Montevideo el 11 de marzo de 2014 e inscripto en el Registro de Comercio el 19 de marzo de 2014 con el numero 2958. IV) por declaración de su representante es el titular del 100% de las acciones de Stellia SA es Antonio Lisandro Tavel Otero. V) STELLIA SA otorgó poder general el 13 de enero de 2013 ante la suscrita escribana a favor de CHRISTIAN ERNESTO VILLACIS el que se encuentra vigente. VI) lo relacionado surge de documentación que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**



solicitud de STELLIA S.A y para ser presentado ante Oficinas Publicas y/o privadas,
extiendo la presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el
diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.-

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

\$ 307,00
082078¹⁸

PODER JUDICIAL
TESTAMENT
ASP. GRAL.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Paola Herscovits
Escribana

Paola Herscovits
Escribana

PODER JUDICIAL 22
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



DOY FE: Que el documento
precedente en 1120 fojas
útiles, es fiel copia del original
Guayaquil, **09 ENE 2018**
[Handwritten signature]
Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: PAOLA HERSCOVITS ALTMAN es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fm Número 885009 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.-

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspe
Inspección Gral. de Reg. Notariales



DOY FE: Que el documento precedente en uno fojas útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, **09 ENE 2018**

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	29 de Diciembre de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00017086633015X		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

